



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 22 Ene 2015

DECRETO AFECTO N°: 339 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto afecto N° 199 de fecha 05 de Enero de 2015 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Doña **PAULA BRITT RETAMAL CONCHA**.
- 3.- El Decreto exento N° 199 de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se reemplaza la Secretario Municipal titular por el Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Febrero de 2015, a Doña **PAULA BRITT RETAMAL CONCHA**, R.U.T. N° **13.208.333-9.-**
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Unidad de Finanzas (2)
- 3.- Personal (2)
- 4.- Interesado